



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNO DE 2019.**

**Asisten:**

David Álvarez Yanguas.  
Dña. Julia Manrique España.  
D. Rafael Martinena López.  
Dña. Beatriz Marín Garbayo.  
D. Unai Pérez Sanjuanes.  
Dña. Noelia Guerra Lafuente.  
D. Javier Pérez Echevarrieta.  
D. Rubén Cárcar Cabrerizo.  
D. Javier Los Arcos Latienza.  
Dña. Laura Diez Armero.  
D. Sergio González Ferrero.

En la localidad de Castejón, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12:00 horas del día 15 de junio de dos mil diecinueve, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 209 /2019, de 1 de abril de 2019, y celebradas el pasado día 26 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo se da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 4 de junio de 2019, por la Junta Electoral de Tudela.

FORMACIÓN MESA DE EDAD



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

A fin de constituir la Corporación y de acuerdo con los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos/as de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, Dña. Noelia Guerra Lafuente, que actúa como Presidenta, y D. Rafael Martinena López, que actúa como Vocal; actuando como secretaria la de la Corporación Municipal.

### CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, son requeridos por la Presidenta de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. La Presidenta de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales y Concejales la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestro cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Así lo afirman los interpelados, contestando con una de las diferentes fórmulas establecidas: "Sí, prometo", "Sí, juro", "Sí, prometo por imperativo legal", tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

### ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa pregunta quienes de los Concejales y Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

David Álvarez Yanguas, cabeza de lista electoral del Partido Izquierda Unida.

Dña. Noelia Guerra Lafuente, cabezas de lista electoral del Partido Navarra Suma.

La Presidente de la Mesa concede un turno de palabra para que, si lo desean, se dirijan al Pleno para presentar su candidatura, no produciéndose intervenciones.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON**  
(Navarra)

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Concejales y Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	once	11
- Votos válidos:	once	11
- Votos en blanco:	dos	2
- Votos nulos:	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

David Álvarez Yanguas, 5 votos

Dña. Noelia Guerra Lafuente, 4 votos

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y no obteniendo la mayoría absoluta ninguno de los candidatos/as, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio, procediendo la Presidenta de la Mesa proclamar Alcalde a David Álvarez Yanguas.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido David Álvarez Yanguas, presta juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Alcalde toma la palabra dedicando unas palabras.

Por último, hace referencia al acta de arqueo extraordinario y al inventario de bienes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:13 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.